

Respuestas a las cuestiones del “Libro Verde sobre una Iniciativa Ciudadana Europea”

II.- CUESTIONES PARA LA CONSULTA:

- 1 Numero mínimo de estados.
 - 1.1 ¿Considera que un tercio.....Tratado?.- **NO**
 - 1.2 En caso negativo.....por que? **- 1/5 parte de los estados.**
 - 1.2.1 **.- Un numero grande de estados solo favorecería propuestas avaladas o fomentadas por grupos con suficiente capacidad organizativa, haciendo peligrar así el objetivo de “oír la voz de los ciudadanos” y no la de los habituales “grupos de presión”**
 - 1.2.2 **.- Para favorecer los derechos de la ciudadanía de pequeños grupos de estados con peculiaridades minoritarias**
 - 1.2.3 **.- El numero de firmas requerido va garantizaría suficientemente la no tramitación de propuestas “extravagantes”**
 - 1.2.4 **.- 1/5 parte -i.e. el 20% de los estados- es una cifra sobradamente “significativa” desde el punto de vista estadístico)**
- 2 Numero mínimo de firmas por estado:
 - 2.1 ¿Considera que el 0,2%.....adecuado?.- **SI**
- 3 Admisibilidad (edad mínima):
 - 3.1 ¿Cree que la edad mínima.....elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?.- **NO**
 - 3.2 En caso negativo.¿qué otras opciones considera adecuadas y por que? **.-**
 - 3.2.1 **.- 16 años**
 - 3.2.2 **.- Como mínimo en España, a partir de esta edad la enseñanza deja de ser obligatoria, pueden firmarse contratos de trabajo, y se podrá abortar, todo ello sin que sea necesario el consentimiento paterno (Aun cuando la edad de voto sea a partir de 18 años).**
- 4 Forma y redacción de la Iniciativa ciudadana:
 - 4.1 ¿Considera suficiente..... se invita a la Comisión a actuar?. **SI**
- 5 Requisitos aplicables a la recogida, la verificación y autenticación de las firmas:
 - 5.1 ¿Cree que deberían existir una serie de requisitos de procedimiento comunes.....Estados miembros?.- **SI (La inclusión de métodos estadísticos de muestreo que son objetivamente fiables y ampliamente aceptados y utilizados, en numerosos campos científicos y técnicos, sería deseable para aminorar los costos económicos asociados)**
 - 5.2 ¿Hasta que punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?.- **Solo en la medida que sin contravenir los procedimientos comunes europeos que se establezcan, faciliten la participación y no la condicionen, retarden o la burocraticen.**
 - 5.3 ¿Se necesitan procedimientos específicos.....su país de residencia.- **SI**
 - 5.4 ¿Creen que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea?.- **NO (Al menos hasta el día en que el acceso v los sistemas de seguridad v autenticación sean efectivamente universales)**
- 6 Plazo para la recogida de firmas:
 - 6.1 ¿Debería existir un plazo para la recogida de firmas?.- **SI**
 - 6.2 ¿Considera que 1 año puede ser un plazo adecuado?.- **SI**
- 7 Registro de las iniciativas propuestas:
 - 7.1 ¿Considera necesario un sistema obligatorio iniciativas propuestas?.- **SI**
 - 7.2 ¿Esta de acuerdo.....sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?.- **SI**
- 8 Requisitos aplicables a los organizadores: Transparencia y financiación:
 - 8.1 ¿Que requisitos específicos deberían imponerse.....la transparencia y la responsabilidad democrática?.- **Deberían en cualquier caso, ser simples v poco burocráticos v costosos. Una propuesta sería:**
 - 8.1.1 **Establecer la obligatoriedad de que la “organización promotora” abra cuentas bancarias especiales de “Financiación de Iniciativa Ciudadana Europea” por país para todos los ingresos sin excepción. En las cuentas bancarias se registraría la fecha, cuantía monetaria, nombre de la persona u organización v Número de Identificación Fiscal de esta (NIF o equivalente). Para este tipo de cuentas los bancos deberían estar obligados a facilitar los datos al organismo estatal competente de cada país, que podría “fiscalizar” las cuentas de acuerdo con la legislación ordinaria v que a su vez consolidaría las bases de datos e informaría a la Comisión de:**

- 8.1.2 El dato de las aportación promedio por cada ingreso de un mismo numero de identificación fiscal. (Ejemplo: 12€/NIF)
- 8.1.3 El número absoluto de ingresos/NIF (Ejemplo: 18000 ingresos con diferente NIF)
- 8.2 Estos dos datos por país deberían hacerse públicos en la web indicada en el punto 7. De esta manera la ciudadanía interesada podría tener una idea de si una determinada Iniciativa se financia mayoritariamente por la propia ciudadanía o por organizaciones con mayor poder económico.
- 8.3 La Comisión debería poder recabar a los estados mayor información frente a datos estadísticos anormales o “singulares”
- 8.4 Aun cuando el organismo competente de algún estado lleve a sus tribunales las cuentas de la “organización promotora”, la Comisión no debería paralizar el proceso. Sería suficiente informar de ello en la web.
- 9 Examen de las iniciativas ciudadanas por la Comisión:
- 9.1 ¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?.- SI
- 10 Iniciativas sobre la misma cuestión:
- 10.1 ¿Es conveniente introducir normassobre la misma cuestión?.- NO. El plazo de recogida de firmas, el plazo de examen por la Comisión y el elevado numero de firmas necesario, parecen elementos suficientemente disuasorios.

Saludos cordiales
Carlos Castejón Espeja